

INFORME DE VALORACIÓN

BAJA DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

SOBRE B

ASUNTO: Licitación “SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE INSTALACIONES”

OBJETO: INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, QUE FUERON CONSIDERADAS PRESUNTAMENTE BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

FECHA: 13 de junio de 2019

Tras apertura de sobre A de la licitación de “SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE INSTALACIONES” por la mesa de contratación el día miércoles 29 de mayo de 2019, no habiendo lugar a solicitud de una ampliación de documentación ni un incumplimiento patente de los criterios de exclusión, se procede a valorar las ofertas técnicas presentadas al citado concurso por las empresas:

- LOKIMICA SA
- ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU
- SERVIPLAG-SAI SL

Una vez revisada la documentación aportada por los ofertantes en el sobre A se ha procedido a la asignación de puntos según el baremo establecido en el Pliego de Condiciones, para su consideración en la mesa de contratación, cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

Nº	Descripción del criterio	Puntuación máxima	LOKIMICA	ANTICIMEX	SERVIPLAG
1 Organización y gestión del servicio					
1.1	Metodología y protocolos de actuación en tratamientos	10	9.25	8.5	7
1.2	Recursos	2	2	2	2
1.3	Responsabilidad Social Corporativa	1	1	0	0
1.4.1	Personal	2	2	1.75	1.75
1.4.2	Técnico cualificado. Acreditación de la experiencia.	1.5	1.5	1.5	1
2 Vigilancia y control de Prevención de Riesgos Laborales y de la calidad					
2.1	Prevención de Riesgos Laborales	4	4	3	2.5
2.2	Sistemas de Gestión de la calidad	1	1	1	1
2.3	Quejas y reclamaciones	1.5	1.25	1.25	1.25
2.4	Satisfacción del cliente	1	1	0.75	0.25
3 Sistemas de gestión medioambiental					
3.1	Sistema de Gestión Medio Ambiental	1	1	0.75	0.75
TOTAL		25	24	20.5	17.5

Estas puntuaciones no están ligadas a la aplicación de fórmulas por lo que los puntos se asignarán de manera subjetiva atendiendo a la documentación aportada por los licitadores según en buen y leal saber de los técnicos que firman el presente documento. Esta asignación de puntos dependientes de un juicio de valor asociados a cada licitador viene aceptada por la mesa de contratación, reunida el día 5 de junio de 2019, procediendo a la apertura del sobre B PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE INSTALACIONES

Únicamente se evalúa la proposición económica, siendo el resultado es el que se detalla a continuación:

SOBRE B

Presupuesto licitación	45,334.52 €
------------------------	-------------

Empresa	Oferta
ANTICIMEX	31,046.00 €
SERVIPLAG	28,700.00 €
LOKÍMICA	36,250.00 €

Atendiendo a la definición recogida en pliego de cláusulas administrativas particulares de las **Ofertas con valores anormales o desproporcionados**, se expresa lo siguiente: *Se valorará, para determinar que una proposición no puede ser cumplida por considerarse temeraria o desproporcionada, el criterio objetivo del precio, considerando que las ofertas son desproporcionadas o temerarias tras la aplicación de los siguientes criterios:*

- 1. Si concurre un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Si concurren dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Si concurren tres licitadores o más, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*
- 4. En cualquier caso se considera baja desproporcionada a la baja superior en 25 unidades porcentuales sobre el precio de licitación.*

Las ofertas desproporcionadas o temerarias recibirán cero puntos. El precio ofertado será como máximo el estipulado en este documento, quedando desestimadas las ofertas que lo superen

En el caso que nos ocupa en este procedimiento de licitación, se debe tener en cuenta los puntos tres y cuatro antes mencionados, al tratarse de tres licitadores, obteniendo lo siguiente:

SOBRE B

Presupuesto licitación	45,334.52 €
------------------------	-------------

Empresa	Oferta	Baja	Baja media
ANTICIMEX	31,046.00 €	-31.52%	-2.98%
SERVIPLAG	28,700.00 €	-36.69%	-10.31%

LOKÍMICA	36,250.00 €	-20.04%	13.29%
Oferta más económica	28,700.00 €		
Media ofertas	31,998.67 €		

Como puede observarse, para el caso de la superación en la baja en 25 unidades porcentuales sobre el precio de licitación, tanto ANTICIMEX como SERVIPLAG incurren en ofertas con valores catalogables presuntamente como anormales o desproporcionados. De antemano, estas bajas "temerarias" fueron presentadas a sabiendas que se incurría en un caso de oferta aparentemente con valores anormales y desproporcionados, ya que este criterio depende del precio de licitación y no del resto de ofertas presentadas en el proceso de licitación ni del número de licitadores del concurso. Así pues se procede del siguiente modo:

Cuando se identifique una proposición que puede ser considerada desproporcionada o anormal. La mesa dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 136 LCSP y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

De este modo, recibidos los documentos de justificación de oferta económica en los 5 días laborables estipulados en la LCSP, se procede en este documento a su valoración y análisis para su consideración en la mesa de contratación para la licitación de "SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE INSTALACIONES" de Aigües Municipals de Paterna SA.

1. Consideraciones previas antes de la evaluación de las justificaciones.

Para la evaluación de las justificaciones presentadas por ambas empresa en el estudio de las ofertas económicas presentadas, se valorará como base los precios unitarios aportados en el PCAP de esta licitación, suponiendo unos importes con unos criterios mínimos exigibles sobre el que se aplican las bajas en costes. Serán los siguientes:

COSTES UNITARIOS

Código	Ud	Descripción	Precio unitario
UNIT01	Jornada	Jornada de brigada en campo para la aplicación de tratamientos en el alcantarillado, incluyendo dos operarios aplicadores, transporte, consumibles. No se incluye producto biocida de aplicación en pozos de registro para su desinsectación y desratización.	275,39 €
UNIT02	Jornada	Jornada de gabinete técnico por un técnico medio o superior para la gestión de avisos, elaboración de informes, asesoramiento específico y transmisión de la información.	153,70 €

UNIT03	Jornada	Jornada de personal de administración para la recepción de avisos vecinales, gestión y contacto y transmisión de la información.	115,94 €
UNIT04	Jornada	Cantidad de producto biocida a aplicar en una jornada completa de tratamiento en la DDD de la red de alcantarillado municipal	32,22 €
UNIT05	Jornada	Cantidad de producto biocida a aplicar en una jornada completa de tratamiento antimosquitos en los imbornales y acumulaciones de agua municipales, basados en pastillas larvicidas o producto <i>siliconado</i> para la lámina de agua	122,76 €
UNIT06	Ud imbornal	Tratamiento en imbornal sifónico mediante pintura con liberación lenta de biocida para la reducción de la puesta de huevos y mortandad del mosquito tigre. Incluyendo brigada de aplicadores con transporte	10,13 €
UNIT07	Jornada	Inspección y refuerzo de tratamiento de imbornales mediante aplicación de producto larvicida	251,40 €

PRESUPUESTO

CAP 01. TRATAMIENTO ALCANTARILLADO PATERNA

01.1. Diagnóstico inicial y planificación de los trabajos a realizar durante una anualidad, en vista a la información disponible de redes de alcantarillado existentes y puntos de conflicto a detectar a priori

Código	Ud	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
UNIT02	Jornada	Jornada de gabinete técnico por un técnico medio o superior para la gestión de avisos, elaboración de informes, asesoramiento específico y transmisión de la información.	153,70 €	1	153,70 €

01.2. Tratamiento en el alcantarillado de Paterna. DDD.

01.2.1 Tratamientos programados reducidos, que incluye todas las zonas de tratamiento exceptuando los Polígonos Industriales y que es de aplicación en las zonas conflictivas y tratamientos de choque (2 campañas)

Código	Ud	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
UNIT01	Jornada	Jornada de brigada en campo para la aplicación de tratamientos en el alcantarillado, incluyendo dos operarios aplicadores, transporte, consumibles. No se incluye producto biocida de aplicación en pozos de registro para su desinsectación y desratización.	275,39 €	34	9.363,31 €
UNIT04	Jornada	Cantidad de producto biocida a aplicar en una jornada completa de tratamiento en la DDD de la red de alcantarillado municipal	32,22 €	34	1.095,63 €

01.2.2 Tratamientos programados completos, que incluye todas las zonas de tratamiento cubriendo la totalidad de la red (6.500 pozos residuales aprox.). Polígonos Industriales incluidos (2 campañas)

Código	Ud	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
UNIT01	Jornada	Jornada de brigada en campo para la aplicación de tratamientos en el alcantarillado, incluyendo dos operarios aplicadores, transporte, consumibles. No se incluye producto biocida de aplicación en pozos de registro para su desinsectación y desratización.	275,39 €	62	17.074,28 €
UNIT04	Jornada	Cantidad de producto biocida a aplicar en una jornada completa de tratamiento en la DDD de la red de alcantarillado municipal	32,22 €	62	1.997,92 €

01.3. Tratamientos puntuales. Gestión de avisos y puntos conflictivos

01.3.1 Avisos vecinales e inspecciones de red e instalaciones bajo solicitud. Avisos asociados al alcantarillado y mosquito:145 avisos /año (aprox.)

Código	Ud	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
UNIT01	Jornada	Jornada de brigada en campo para la aplicación de tratamientos en el alcantarillado, incluyendo dos operarios aplicadores, transporte, consumibles. No se incluye producto biocida de aplicación en pozos de registro para su desinsectación y desratización.	275,39 €	25	6.884,79 €
UNIT03	Jornada	Jornada de personal de administración para la recepción de avisos vecinales, gestión y contacto y transmisión de la información.	115,94 €	12	1.391,24 €

01.3.2. Avisos y puntos conflictivos con aplicación de refuerzo del alcantarillado (20% de los avisos generados)

Código	Ud	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
UNIT04	Jornada	Cantidad de producto biocida a aplicar en una jornada completa de tratamiento en la DDD de la red de alcantarillado municipal	32,22 €	4,2	135,34 €

01.4. Gestión de la información. Asesoramiento técnico y elaboración de informes. Gestión GIS

Código	Ud.	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
UNIT02	Jornada	Jornada de gabinete técnico por un técnico medio o superior para la gestión de avisos, elaboración de informes, asesoramiento específico y transmisión de la información.	153,70 €	4	614,78 €

CAP 01. TRATAMIENTO ALCANTARILLADO PATERNA. TOTAL

38.711,00 €

CAP 02. TRATAMIENTO ANTIMOSQUITOS IMBORNALES

02.1. Diagnóstico inicial y planificación de los trabajos a realizar durante una anualidad, en vista a la información disponible de redes de imbornales existentes y puntos de conflicto a detectar a priori

UNIT02	Jornada	Jornada de gabinete técnico por un técnico medio o superior para la gestión de avisos, elaboración de informes, asesoramiento específico y transmisión de la información.	153,70 €	0,45	69,16 €
---------------	---------	---	----------	------	---------

02.2. Tratamiento de imbornales

UNIT06	Ud. imbornal	Tratamiento en imbornal sifónico mediante pintura con liberación lenta de biocida para la reducción de la puesta de huevos y mortandad del mosquito tigre. (aprox. 25% de los sifónicos)	10,13 €	250	2.531,93 €
UNIT07	Jornada	Inspección y refuerzo de tratamiento de imbornales mediante aplicación de producto larvicida	251,40 €	16	4.022,44 €

CAP 02. TRATAMIENTO ANTIMOSQUITOS IMBORNALES TOTAL

6.623,52 €

TOTAL PRESUPUESTO. AGUAS DE PATERNA

45.334,52 €

Los costes unitarios ya tienen contemplados los gastos generales y el beneficio industrial, considerando el 13% para el primer concepto y un 8% para el segundo.

De esta forma, atendiendo a los costes unitarios de partida en la prestación del servicio y recogidos en el Pliego, se tienen los siguientes precios por hora en personal y productos a emplear:

- Brigada de tratamiento: 2 trabajadores + vehículo + consumibles: 27,72 €/h
- Producto biocida tratamiento alcantarillado: 3,18 €/h
- Técnico superior servicio: 15,18 €/h
- Administrativo/a: 11,45 €/h

A su vez, para el coste de personal adscrito a la prestación del servicio se considerarán como requisitos mínimos legales las retribuciones por personal para el año 2019 según la *Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización*, siendo de obligado cumplimiento por la empresa licitante. Del Convenio de aplicación al sector se considera:

- 1.755 horas de trabajo efectivo al año
- 219 días de trabajo en un año
- Vacaciones 30 días naturales en un año.
- Jornadas laborables de 8 horas.
- Plus por antigüedad: no se consideran estos importes en el cálculo de costes de personal.
- Pluses por trabajo en festivos: no se considera el trabajo en festivos en el cálculo de costes de la prestación de este servicio por tratarse de algo extraordinario no evaluable.
- Las tablas salariales para el año 2019, que suponen un criterio de mínimos en el coste de los empleados para la empresa:

3. Tablas salariales 2019:

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 Meses)
Jefe Superior	1.467,58	20.546,11	58,71	-
Responsable técnico	1.467,58	20.546,11	58,71	-
Jefe 1. ^a	1.267,75	17.748,44	50,72	-
Jefe 2. ^a	1.254,86	17.568,01	50,19	-
Supervisor de Servicio	1.099,07	15.387,03	43,97	-
Oficial 1. ^a	1.099,07	15.114,96	43,97	-
Coordinador de equipos	1.035,70	14.499,70	41,42	32,35
Chofer Aplicador de 1. ^a	973,16	13.624,15	38,92	32,35
Oficial de 2. ^a	956,59	13.392,32	38,24	-
Ayudante de Laboratorio	956,59	13.392,32	38,24	32,35
Chofer Aplicador de 2. ^a	908,65	12.721,07	36,34	32,35
Ayudante de Aplicador	840,15	11.762,03	33,60	32,35
Auxiliar	840,15	11.762,03	33,60	-

En particular, la justificación de los costes de personal que supongan el incumplimiento de Convenios Colectivos de aplicación preceptiva y obligatoria (incluida la omisión del deber de subrogación y de sus condiciones), supondrá el rechazo de la oferta.

A su vez, si no se han considerado en los informes de justificación de bajas anómalas o desproporcionadas el coste de empresa de un trabajador se estima en un incremento del 30% el coste del salario base anual, como concepto mínimo en contingencias comunes, AT y EP, desempleo y formación a cargo de la empresa. De este modo, los costes empresa de las siguientes categorías profesionales es el siguiente:

Categoría profesional	Coste horario (€/h)	Coste empresa (€/h)
Jefe Superior / Responsable Técnico	11,73	15,25
Jefe 1^a	10,20	13,29
Jefe 2^a	10,12	13,16
Supervisor del servicio	8,86	11,52
Oficial 1^a	8,71	11,32
Chofer aplicador 1^a	7,78	10,11
Chófer aplicador 2^a	7,26	9,44
Ayudante aplicador	6,71	8,73

Con esta información de base se considera la revisión de la baja aparentemente anormal o desproporcionada de ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU y SERVIPLAG –SAI SL, en cuanto a mediciones y precios del servicio:

2. Justificación de la baja aparentemente anormal o desproporcionada de ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U

Del informe aportado por ANTICIMEX como justificación de la baja aparentemente anormal o desproporcionada, cabe mencionar lo siguiente:

- El cálculo de mediciones para las jornadas de tratamiento está justificado, por una periodicidad bimensual a tratar en cada sector, por encima de las exigencias técnicas del pliego.
- El cálculo de los desplazamientos parece ajustado a la disponibilidad de instalaciones en la localidad de Paterna, que permite reducir el tiempo medio para acudir a realizar un tratamiento y la atención de un aviso.
- En la gestión de avisos, han considerado 90 avisos a realizar en Paterna, cuando en la tabla de precios unitarios se considera una medición de 145 avisos según experiencias de años anteriores. No obstante, como la atención de avisos viene de forma obligada incorporada en el importe de licitación sin sobre coste al servicio se entiende que está cubierto por la empresa.
- El uso de productos biocidas está considerado en un 8% sobre el importe ofertado del contrato, algo aceptable y justificado al tratarse de una empresa multinacional que dispone de convenios y contratos de envergadura con fabricantes de dichos productos.
- Los gastos generales, financieros, oficina y de estructura suponen un 22,8 % del contrato, lo que supone un porcentaje que se puede considerar realista del servicio a prestar.
- Se considera un beneficio industrial del 6,81%.
- El coste del personal asciende al 69,18%, considerando trabajadores aplicadores y supervisor del servicio. Para la evaluación de los costes asociados a personal adscrito cabe considerar lo siguiente:

1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se considera un 5% del precio ofertado, ascendiendo a 1552,25 €, lo que cubre holgadamente las horas mínimas de servicio exigibles para esta figura, tanto por costes unitarios propuestos como en base al Convenio estatal del sector.

2. APLICADORES EN CAMPO

En cuanto al coste de personal de aplicadores, en el documento se cita: *el personal técnico adscrito al contrato está por encima del Convenio Colectivo de empresas de DDD, siendo 15 €/h con coste de vehículo, mantenimiento y combustible incluidos, para el personal Chofer Aplicador de 2ª, siendo por tanto, el coste total de la mano de obra de 19.923,75 €/año (IVA no incluido), un 43.94% del importe de mantenimiento preventivo.*

En este concepto parece especificar que la prestación del servicio se realizará con un solo aplicador Chofer Aplicador de 2ª con un vehículo. El coste se fija en **15€/h**. No se dispone de un desglose de la obtención de este coste, por lo que no se tiene una referencia del asociado a personal y vehículo de forma independiente.

Así pues, si atendemos a los criterios exigibles en PPTP (y a los costes unitarios de cálculo) se menciona:

Tanto para la realización de los servicios objeto de esta licitación, como para atención de "servicios extraordinarios".

Los equipos de trabajo designados a realizar los diversos tratamientos estarán formados como mínimo por 2 aplicadores, siendo uno de ellos el responsable de equipo. El personal que realice los servicios, habrá de ir acreditado por la Empresa adjudicataria, deberá identificarse ante el "Responsable de control vectorial", después de haber sido autorizado la entrada por el responsable de distribución o persona que él designe y mantendrán siempre un comportamiento correcto con empleados, clientes y visitantes.

Así pues si acudimos a los costes de empresa mínimos exigibles en Convenio del Sector, si calculamos para un Chófer Aplicador de 2ª y un Ayudante Aplicador (se considera la categoría mínima exigible para el desarrollo de estos trabajos) obtenemos lo siguiente:

Categoría profesional	Coste horario (€/h)	Coste empresa (€/h)
Chófer aplicador 2ª	7,26	9,44
Ayudante aplicador	6,71	8,73
TOTAL	13.97	18.17

Así pues, aun sin considerar el coste del vehículo (amortización/renting, combustible, seguro y mantenimiento), los 15€/h no cubren las necesidades de disponer de dos personas en la aplicación de tratamientos en campo (DDD y mosquitos), por lo que no puede aceptarse este coste unitario como justificado en la obtención del presupuesto, dada la obligatoriedad por criterios técnicos, prevención de riesgos laborales y de seguridad fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el desglose de costes unitarios.

Posteriormente, se hace mención a un anexo que desglosa cada una de las partidas que se han tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto económico del servicio, pero no se localiza en la documentación aportada por lo que no puede ser objeto de valoración.

CONCLUSIÓN: Dado que los importes y costes planteados por ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U no justifican la viabilidad de la oferta con los mínimos exigibles en pliegos técnicos en cuanto a aplicadores en campo y se deriva un incumplimiento de Convenios Colectivos de aplicación preceptiva y obligatoria, debe suponer el rechazo de la oferta.

3. Justificación de la baja aparentemente anormal o desproporcionada de SERVIPLAG-SAI SL.

La documentación aportada por SERVIPLAG-SAI SL como justificación de la baja aparentemente anormal o desproporcionada no corresponde con el proceso de licitación ni expediente en la que se encuadra el presente informe, en los siguientes términos:

- El objeto del contrato es la desratización, desinsectación y desinfección de instalaciones municipales de Paterna.
- El destinatario del documento de justificación es Gestión y Servicios de Paterna SLU y no Aigües Municipals de Paterna SA.
- El importe y presupuesto justificativo se ajusta a los servicios antes mencionados y no al objeto del contrato de "SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE INSTALACIONES" de Aigües Municipals de Paterna.

CONCLUSIÓN: De esta forma, dado que la documentación aportada por SERVIPLAG-SAI SL no puede ser valorada ni justifica la baja aparentemente anormal o desproporcionada, ya que no justifica la viabilidad de la costes desglosados ni de la oferta, se sugiere la no aceptación de la misma.

4. Conclusiones:

Por lo que en base a los razonamientos expuestos y las valoraciones de las ofertas económicas, se propone la denegación de la aceptación de la oferta en base a al valoración de los documentos justificativos de las bajas económicas consideradas presuntamente bajas desproporcionadas o anormales por ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU y SERVIPLAG-SAI SL, y por tanto asignando una puntuación de cero a ambos licitantes para el SOBRE B PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE INSTALACIONES, quedando de la siguiente manera:

CALCULO PUNTUACIONES LICITACIÓN CONTROL VECTORIAL

Empresa	Sobre A	Sobre B	Total
ANTICIMEX	20.50	0.00	20.50
SERVIPLAG	17.50	0.00	17.50
LOKÍMICA	24.00	59.38	83.38

Sin otro cometido, quedo a disposición de la mesa de contratación ante cualquier información complementaria que ustedes pudieran necesitar.

Atentamente



Javier Arnau Cosin
Técnico de Operaciones
Aigües Municipals de Paterna